

RESOLUCIÓN N° 305 / 2014

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Comercialización III para la Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa de la asignatura Comercialización III, para la Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el segundo semestre de 2014, cuyos requisitos son los siguientes:

Se logra con una nota final de siete (7) o más puntos sobre la base de la aprobación de los parciales y del trabajo de simulación y una asistencia no inferior al 75%. Exime de rendir el examen final. La promoción directa se conservará por una época de examen siguiente del cursado de la materia. Transcurrido dicho plazo, ~~caducará el~~ carácter de promocional directo, conservando el alumno su condición de regular de la materia según la Ordenanza HCD N° 487/10.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DEGANO
Facultad de Ciencias Económicas